



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 039 -2016-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 28 MAR 2016

VISTO:

El Informe N° 030-2016-OPP-ZOFRATACNA de fecha 11 de Marzo del 2016, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia General la aprobación e implementación del Plan Operativo Institucional - POI 2016 de acuerdo al marco estratégico armonizado y Plan Estratégico Institucional 2015 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, la mencionada Ley tiene como finalidad crear y regular la organización y su funcionamiento, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho, siendo uno de sus objetivos articular e integrar en forma coherente y concertada, las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los Planes Nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico;

Que, con Resolución N° 148-2005-GG-ZOFRATACNA, se aprobó el Sistema de Planificación Estratégica Institucional, el mismo que considera como instrumentos de planificación estratégica al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Institucional de alcance anual (POI), ambos orientados a facilitar y orientar la gestión para el cumplimiento de las métricas de las unidades orgánicas y las metas globales fijadas institucionalmente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA, establece como funciones del Directorio en los literales h) e i) del artículo 20°, aprobar el Plan Operativo Anual y otros, para que en coordinación con el Gobierno Regional remitirlos al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para su consideración, así como también al Gobierno Regional de Tacna para su conocimiento;





Que, con Resolución N° 046-2015-GG-ZOFRATACNA, de fecha 17 de Marzo de 2015, se aprobó el Procedimiento PC-163-OPP-09, denominado "Procedimiento para la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de los planes organizacionales: PEI Y POI Revisión 1, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de febrero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2015-2017 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA; documento de gestión que sirve de base para la formulación del Plan Operativo Institucional 2016;

Que, se ha revisado el marco estratégico institucional incorporado en el PEI 2015 - 2017 ZOFRATACNA aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, trabajado en el último trimestre del 2014, y se lo ha ARMONIZADO, a los nuevos lineamientos y prioridades de desarrollo anunciados a nivel regional y local a partir del 2015, de tal manera que sirva de marco para el diseño de la estrategia institucional para el logro de los objetivos trazados. Ello conllevó a constituir el PEI 2015-2017 ARMONIZADO como estrategia de alineamiento.

Que, el presente POI 2016 ha recogido como marco base para la definición de las nuevas tareas y actividades, las que se desprenden y continúan de la propuesta de "Relanzamiento de la ZOFRATACNA", fijada por la Alta Dirección de la Entidad y que establece la implementación a partir del 2015 de 6 Planes de Acción que se desagregan en diversas actividades para su cumplimiento efectivo.

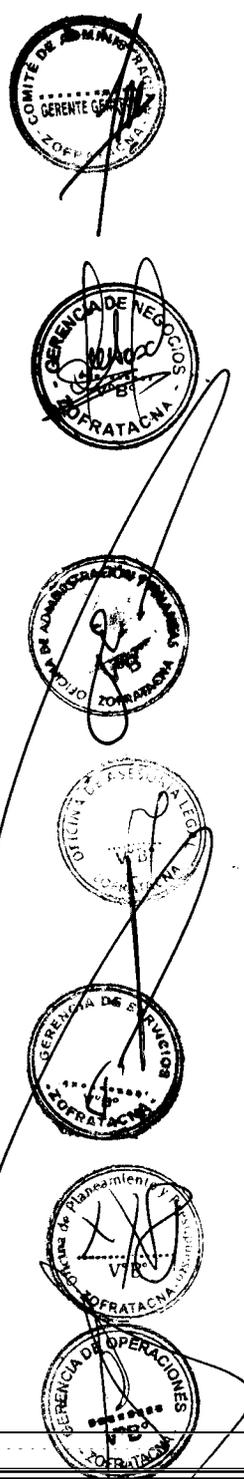
Que, mediante Memorando N° 039-2016/SEC.DIC-ZOFRATACNA, de fecha 03 de marzo del 2016, se comunica que en Sesión Ordinaria de Directorio del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA N° 797-2016-CA, se acordó aprobar el Plan Operativo Anual 2016 de la ZOFRATACNA

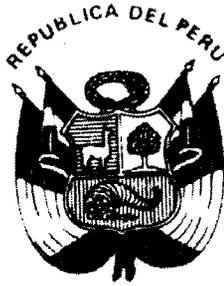
Que, por ley N° 29014, se adscribe al Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, al Gobierno Regional de Tacna;

Que, en mérito al Art. 39° de la ley N° 27688, el párrafo cuarto del Art. 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución del Comité de Administración N° 004-2016-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional - POI 2016 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





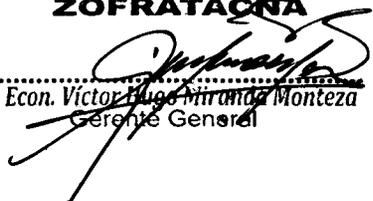
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Legal notifique la presente resolución al Gobierno Regional de Tacna y al MINCETUR para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Legal notifique la presente resolución a todos los órganos de la entidad con la finalidad de su cumplimiento y monitoreo permanente.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Servicios publique la presente resolución en la intranet institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Comité de Administración
ZOFRATAONA


Econ. Víctor Hugo Miranda Montezza
Gerente General